PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 314/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA "MAES S.R.L.", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PARA EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 05 de Septiembre de 2012

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 09/2012; "Adquisición de artículos de ferretería", en el Objeto de Gasto 390, "Otros bienes de consumo", para la Presidencia de la República;*

La Resolución Nº 147/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Despacho de la Primera Dama de la Nación, Presidencia de la República, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas menores a dos mil jornales.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para la adquisición de artículos de ferretería, para la Institución.

Que por Nota PR UOC Nº 089/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado por el procedimiento de Contratación Directa, en el Rubro 390 "Otros bienes de consumo", para la adquisición de artículos de ferretería, para el Despacho de la Primera Dama de la Nación.

Que en fecha 18 de junio de 2012, se realizó la Apertura de Sobres, de acuerdo al Acta Nº 14/2012, presentándose en dicha ocasión las empresas: Maes S.R.L. y Desarrollos del Paraguay S.A.

Que el mencionado llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho proceso, y la Unidad Operativa de Contrataciones se expidió por medio del Informe de Evaluación Nº 03/2012, de fecha 31 de julio de 2012, recomendando la adjudicación a la firma MAES S.R.L., para la provisión de artículos de ferretería, para el Despacho de la Primera Dama de la Nación.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que el Artículo 34, del mismo cuerpo legal, dispone en su Inciso c), que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y economicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan en la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales.*

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el artículo 34, Inciso c.), de la Ley Nº 2051/03, el Llamado a Contratación Directa Nº 09/2012, "Adquisición de artículos de ferretería", a la empresa* ***"MAES S.R.L.", por un importe de cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos Guaraníes (Gs. 5.249.800),*** *de conformidad al exordio de esta Resolución.*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir la orden de compra respectiva para la empresa adjudicada.*

Art. 3º *Imputar lo resuelto en el Artículo 1º en el Rubro 390 (Otros bienes de consumo), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Ana María Talavera de Vallejos
Ministra Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

Laura Espínola Cuellar
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República